

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *21* de septiembre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la provisión de veinte (20) monocomponentes Canon NP.120, para la máquina fotocopidora utilizada por la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "KONEX S.A.C.I.F.I.M." es representante exclusiva de Canon, Inc. de Japón para toda la línea de fotocopadoras y facsímiles en todo el país, como así también de sus suministros y repuestos, razón por la cual corresponde contratar directamente con la mencionada empresa (confr. fs. 8), amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "KONEX S.A.C.I.F.I.M.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 7.-

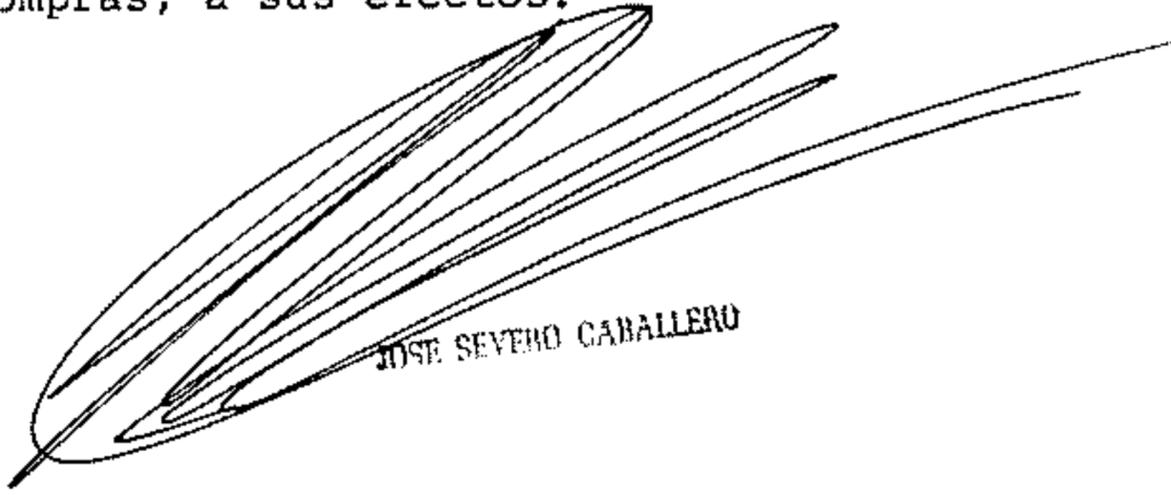
2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA CENTAVOS (A 2.901.722,40), a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.680



JOSE SEVERO CABALLERO